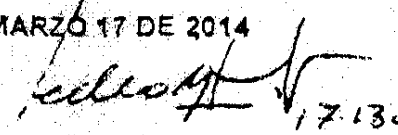


PODER ESPECIAL

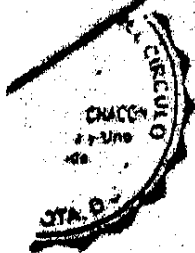


Yo, PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía SAMBA ENTERPRISES S.A. domiciliada en la CIUDAD de PANAMA, PANAMA otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que en forma individual o conjunta representen a la MANDANTE, sin responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del art. 6 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones, rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

MARZO 17 DE 2014


17.13-849
PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER
Apoderado General





NOTARÍA 31

NOTARIA PUBLICA

NIT 15.114.508-9

CALLE 117 No 5 A-19 BOGOTÁ D.C.

PBX 6121690 Correo Electronico: notaria31bogota@elb.net.co

JANETH MOJICA CHACON

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 31

ANTE MI: JANETH MOJICA CHACON NOTARIA 31 ENCARGADA DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Comparece

SAMPER TRAINER PEDRO MIGUEL

Identificado con: C.C. 17130849

Declaró que reconoce el contenido del presente documento y lo firmó
firmas igual que la huella puesta en el mismo. Suya
Bogotá D.C. viernes, 21 de marzo de 2014

[Firma manuscrita]
FIRMA DECLARANTE



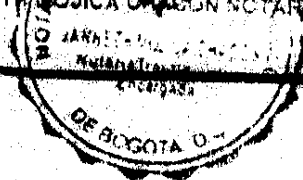
EX60S3866FD9305MT

Verificar los datos ingresados en
este documento: www.notaria31.com

m3mu6i7e/m6u15m7

[Firma manuscrita]

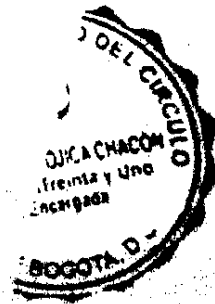
JANETH MOJICA CHACON NOTARIA 31 ENCARGADA



Lore

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 31





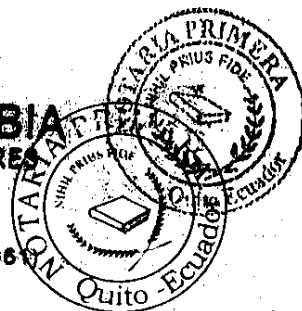
Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MOJICA CHACON JANNETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/stampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 3/25/2014 8:14:09 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20DZ81418330
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: SAMBA ENTERPRISES S.A. // ANDRÉS FERNANDEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
SALVADOR CHAUVET ABOGADO Y OTRO

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003093800

Expedido: 03/17/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant à l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en apto a 12 FEB 2016 Utiliza



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA DE QUITO